

**PA/2024/011/GCE**

Vista la autorización de fecha 27 de mayo de 2024 de la Secretaría de Estado de Sanidad, así como autorización de la Dirección General del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de fecha 28 de mayo de 2024 y de la Subdirección General de Gestión Sanitaria de fecha 6 de mayo de 2024, para la tramitación del expediente relativo a la contratación del **Servicio de transporte sanitario aéreo para el Área Sanitaria de Ceuta**, por un valor estimado de Once millones novecientos setenta y siete mil ochocientos veinticuatro euros exento de IPSI (11.977.824 euros).

Vista la documentación preparatoria para la realización del expediente referenciado a través de un contrato administrativo de servicio de conformidad con los arts. 17 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El Gerente de Atención Sanitaria, como órgano de contratación, en virtud de lo establecido en el punto segundo de la Resolución de delegación de competencias de la Dirección General del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de fecha 6 de marzo de 2006, y en cumplimiento con lo establecido en los art. 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

**RESUELVE**

**PRIMERO.- Aprobar el expediente** de contratación para el *Servicio de transporte sanitario aéreo para el Área Sanitaria de Ceuta*.

**SEGUNDO.- Disponer así la apertura del procedimiento de adjudicación** mediante Procedimiento Abierto PA/2024/011/GCE, sujeto a regulación armonizada.

**TERCERO.- Aprobar el gasto** de 5.988.912 € (exento de IPSI). El presupuesto de dicho expediente se abonará con cargo al programa y a la aplicación presupuestaria 2123 2525 del Centro de Gastos 5102 del Área de Atención Sanitaria de Ceuta.

**CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, así como el de **Prescripciones Técnicas**, donde se señalan los criterios que se tendrán en consideración para dicha adjudicación, y que regirán dicho expediente.

EL GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA  
Carlos J. Ramírez Rodrigo.

